



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN R. N° 2503 -2023-CU-UNFV

San Miguel, 12 de octubre de 2023

Visto, el Oficio N° 485-2023-OPI-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 26.09.2023 del Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación los **resultados de evaluación del Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada 2023-Fondos Canon**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son fines de la Universidad: “Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista la creación intelectual y artística”; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 48° de la norma citada en el párrafo precedente, establece que: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, el inciso 66.1 del artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: “La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible”;

Que, el numeral 76.3 del artículo 76 del citado Estatuto, el cual nos señala que los estudiantes de pre y posgrado que participan en proyectos de investigación, desarrollados por los docentes, lo hacen en calidad de colaboradores de investigación. Los estudiantes de pre y posgrado participan en proyectos de investigación concursables, en calidad de responsables o miembros; investigan en diferentes líneas de investigación de la universidad y están adscritos a las comunidades del conocimiento; tal participación se orienta a la obtención de grados y títulos;

Que, mediante Resolución R. N° 2251-2023-CU-UNFV de fecha 29.08.2023 se aprobaron las Bases del **Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada 2023-Fondos Canon**, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad;

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación los resultados de evaluación de los **Proyectos de Investigación Básica y Aplicada 2023-Fondos Canon**;

Que, en mérito a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 572-2023-VRIN-UNFV de fecha 26.09.2023 y estando a lo dispuesto por el Rectorado en Proveído N° 4376-2023-R-UNFV de fecha 26.09.2023; **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 078 de fecha 29.09.2023, acordó en el sentido tal y como se expresa en la parte resolutive de la presente Resolución;**

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2503 -2023-CU-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar los resultados de evaluación de los **Proyectos de Investigación Básica y Aplicada 2023-Fondos Canon**, declarando a los siguientes ganadores, conforme se detalla a continuación:

CONCURSO: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA FONDOS CANON 2023

RESULTADOS

ID	FACULTAD	EQUIPO	Condición	TÍTULO DEL PROYECTO PRESENTADO	PUNTAJE	RESULTADO	MONTO A FINANCIAR
1	FCCNM	Dr. Iannacone Oliver, José Alberto	Responsable	Riesgos por contaminación de microplásticos en la Abeja Mellífera (Apismellífera) en Lima Metropolitana, Perú	39	aprobado	S/ 120, 000.00
		Blga. Haydee Lorena, Alvaríño Flores	Miembro				
		Minaya Angoma, David	Colaborador				
		Rodríguez Santiago, María	Colaborador				
		Flores Huayllaquispe, Mary Kate	Estudiante				
2	DESIERTO						

ARTICULO SEGUNDO. - El Vicerrectorado de Investigación; así como el Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. CRISTINA ASUNCION ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL